

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 ABR 2022
HORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 22908

VISTO:

El expediente CO-0062-01746697-0 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un inmueble ubicado en calle Las Guindas N° 6.895, correspondiente al Distrito R7 - Residencial de Baja Densidad con características de Barrio Suburbano, según Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, el cual establece como parámetro mínimo de frente en subdivisiones 20 m y como superficie 800 m².

Que, de acuerdo a antecedentes se determinó que el ancho de calle Las Guindas se corresponde de 10 m, mientras que para calle Los Ñandubay se debe respetar el ancho de calle 20 m según Ordenanza N° 7.874/80.

Que, conforme lo enunciado up supra, visto el croquis de foja 5, la parcela resultaría con una afectación de 5 m aproximadamente sobre calle Los Ñandubay.

Que, de la propuesta de foja 5, producto de la subdivisión resultarían dos lotes, Lote A (frentista a calle Los Ñandubay) con un frente de 21 m y una superficie de 840 m². Y Lote B (en esquina de Las Guindas y Los Ñandubay) con una superficie de 840 m².

Que, del análisis del anteproyecto de subdivisión, aplicando la Ordenanza N° 7.677/79, en especial el Art. 5.5.2, las parcelas resultantes no cumplirían con las exigencias de superficie mínima establecida para el Distrito R7 (superficie mínima 800 m²), ya que las mismas resultarían con una superficie de 735 m² conforme a la Ordenanza de afectación.

Que, no obstante lo normado, el anteproyecto prevé la desafectación de construcción de los 5 m correspondientes al frente de calle Los Ñandubay.

Que, se entiende factible acceder a la solicitud objeto de la presente.

Por ello;

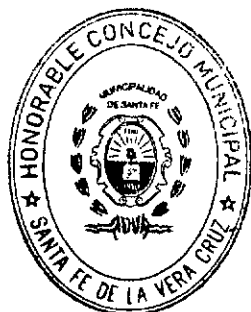
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz






RESOLUCION Nº 22908

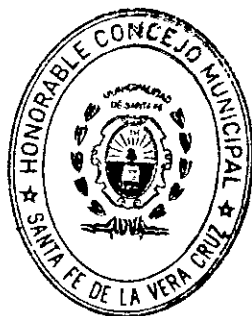
RESOLUCION

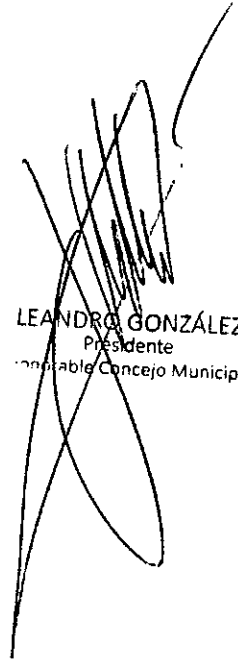
Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión en dos lotes del inmueble ubicado en calle Las Guindas Nº 6.895 - Nomenclatura catastral: Manzana Nº 12960-025 - Lote 1, Padrón Nº R0016666; según croquis obrante a foja 5, resultando de ello: Lote A (frentista a calle Los Ñandubay) con un frente de 21 m y una superficie de 840 m², y Lote B (en esquina de Las Guindas y Los Ñandubay) con una superficie de 840 m². Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de abril de 2022.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01746697-0 (PPC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 11.05.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL